



Decreto Alcaldicio N° 008243

Casablanca, 20 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art 108 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el 1/2 día (pm) del 20 de Noviembre del 2019 al funcionario municipal a Contrata Don: **RICARDO PINTO PERALTA**, Cedula de Identidad N° 13.231.462 - 4, Auxiliar, Grado 18°.-



DECRETO:

- I.- Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario Municipal a Contrata Don: **RICARDO PINTO PERALTA**, Cedula de Identidad N° 13.231.462 - 4, Auxiliar, Grado 18°.-
- II.- Durante su ausencia será reemplazado en sus funciones por el funcionario municipal de Suplencia Don: **PEDRO LOBOS RAMIREZ**, cedula de identidad N° 12.229.601-6, Auxiliar grado 17°.-

III - ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Siaper
R. Humanos
DCS



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	PINTO
Apellido Materno	PERALTA
Nombres	RICARDO
Cédula de Identidad	13.231.462-4
Grado	18º
Cargo	Auxiliar
Unidad Municipal	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 /2 Tarde del 20 de noviembre 2019
Por el (los) día (s)	20 de Noviembre del 2019
Nombre Reemplazante	Pedro Lobos
Fecha solicitud	20/11/2019

Firma Funcionario (a)

Vº Bº Jefe(a) Directo(a)

Vº Bº Alcalde

